RECIBIDO
25 NOV 2020
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de noviembre de 2020
P.I.E. Nº 004/2020-2021

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, para que el Señor Ministro de Salud, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"**1.** El Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico – AISEM, informe sobre la documentación de respaldo relativa la recepción de los equipos por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, al tratarse de un Centro de Salud de Primer Nivel.--- **2.** Informe usted, si el Ministerio de Salud por intermedio de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), procedió a realizar desembolsos por la adquisición de equipos del Centro de Salud Central en Trinidad; adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.--- **3.** Informe usted, si el Ministerio de Salud realizó procesos de contratación para el equipamiento del Centro de Salud Central en Trinidad, adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.--- **4.** Informe usted, qué normativa vigente se aplicó para la implementación de un Hospital de Segundo Nivel en la Ciudad de Trinidad, y cuál fue la fuente de financiamiento para el equipamiento del mismo, adjunte la documentación de respaldo.--- **5.** Informe usted, si transfirió el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los 30 millones de bolivianos a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), para el equipamiento del Centro de Salud Central de Trinidad; adjunte documentación debidamente legalizada.--- **6.** Informe usted, si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como entidad encargada para la contratación de los equipos, suscribió convenios para la ejecución y entrega para el equipamiento del Centro de Salud Central en Trinidad dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad; adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.--- **7.** Informe usted, sobre los procesos de contratación de los vestidos (22) camas de internación, setenta (70) televisores y once (11) respiradores artificiales, desde la inscripción en el POA hasta la recepción de los bienes por parte de la Comisión de Recepción, destinados al Centro de Salud Central en Trinidad. Adjunte la documentación debidamente legalizada.--- **8.** Informe usted, cuáles fueron las solicitudes de pago realizadas por la empresa proveedora de las camas y equipos, y otra documentación relacionada con el proceso de contratación, adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.--- **9.** Informe usted, sobre comprobantes de pago al proveedor, incluido el pago del anticipo si hubiese sido el caso. Adjunte la documentación de respaldo debidamente legalizada.--- **10.** Informe usted, las causales del retiro del equipamiento suscitado en el mes de noviembre en el Centro de Salud Central Trinidad. Adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.--- **11.** Informe usted, sobre la cobertura de los 30 millones de bolivianos en relación a la descripción de los equipos, cantidades y precios unitarios. Adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Gladys V. Alarcón F. de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
SENADORA SECRETARIA

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas 7 Hora: 09:30
26 JUL 2021
RECIBIDO
Nº Correlativo..... Firma:

CAMARA DE SENADORES
TERCERA SECRETARIA
Fojas: Hora:
30 JUL. 2021
RECIBIDO
No. Correlativo..... Firma:

0007
1703

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES

La Paz, 22 de Marzo de 2021
MSyD/DGAJ/CE/191/2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
14 ABR 2021
Hrs.: 18:00 Fojas
La Paz - Bolivia

13 ABR 2021

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
RECIBIDO
13 ABR 2021
DESPACHO MINISTRO
La Paz - Bolivia

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
MINISTERIO DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL
RECIBIDO
13 ABR 2021
Hrs.: Fojas 7.
La Paz - Bolivia

13800

Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.-

Hermano Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a su autoridad, a objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 004/2020-2021, requerida por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma–Presidente de la Cámara de Senadores, mediante la cual solicita se informe sobre los puntos que a continuación se desarrollaran.

PREGUNTA 1. El Señor Ministro, a través del Director General Ejecutivo de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico-AISEM, informe sobre la documentación de respaldo relativa a la recepción de los equipos por parte del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, al tratarse de un Centro de Salud de Primer Nivel.

RESPUESTA. La Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico - AISEM, no ha realizado proceso alguno para la adquisición de equipamiento médico a favor del Centro de Salud de Trinidad, por tal motivo no se cuenta con actas de recepción de equipos.

PREGUNTA 2. Informe usted, si el Ministerio de Salud por intermedio de la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), procedió a realizar desembolsos por la adquisición de equipos del Centro de Salud Central de Trinidad; adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.

RESPUESTA. La AISEM, no realizó desembolso alguno para el equipamiento del Centro de Salud Trinidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS VºBº Abg. Guachalla DIRECTORA M.S.D.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS VºBº Abg. Rosso JEFE ANÁLISIS JURÍDICO M.S.D.

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

PREGUNTA 3. Informe usted, si el Ministerio de Salud realizo procesos de contratación para el equipamiento del Centro de Salud Central de Trinidad, adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.

RESPUETA. La AISEM, no realizó proceso de contratación de equipamiento para el Centro de Salud Trinidad.

PREGUNTA 4. Informe usted, que normativa vigente se aplicó para la implementación de un Hospital de Segundo Nivel en la Ciudad de Trinidad, y cual fue la fuente de Financiamiento para el equipamiento del mismo, adjunte la documentación de respaldo.

RESPUESTA. El Área de Equipamiento Médico de la AISEM, no realizó implementación de un Hospital de Segundo Nivel en la Ciudad de Trinidad.

El Ministerio de Salud y Deportes no realizó ningún pago ya que tanto en sus Unidades Ejecutoras (AISEM, UGESPRO) no se inició ningún proceso de contratación de compra de equipamiento para dicho Centro de Salud.

PREGUNTA 5. Informe usted, si transfirió el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los 30 millones de bolivianos a la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), para el equipamiento del Centro de Salud Central de Trinidad; adjunte documentación debidamente legalizada.

RESPUESTA. El Área de Equipamiento Médico de la AISEM, desconoce de algún trámite de transferencia ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas por el monto indicado.

PREGUNTA 6. Informe usted, si la Agencia de Infraestructura en Salud y Equipamiento Médico (AISEM), como entidad encargada para la contratación de los equipos suscribió convenios para la ejecución y entrega para el equipamiento del Centro de Salud Central en Trinidad dependiente del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad; adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.

RESPUESTA. En archivos del Área de Equipamiento Médico de la AISEM, no existe registro de convenio intergubernativo entre la AISEM y el Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Grachalla
DIRECTORA
M.S.D.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Rosso
JEFE ANALISIS JURIDICO

Como ya se argumentó en los puntos anteriores lamentablemente este impase se dio al margen de los procedimientos regulares establecidos y en el periodo de gobierno de facto de la Sra. Añez, por lo que no se tiene iniciado proceso alguno para la adquisición de estos equipos médicos, que determine alguna responsabilidad para la gestión actual del Ministerio de Salud y Deportes.

PREGUNTA 7. Informe usted, sobre los procesos de contratación de las veintidós (22) camas de internación, setenta (70) televisores y once (11) respiradores artificiales, desde la inscripción en el POA hasta la recepción de los bienes por parte de la Comisión de Recepción, destinados al centro de Salud Central en Trinidad. Adjunte la documentación debidamente legalizada.

RESPUESTA. El Área de Equipamiento Médico de la AISEM, no realizo recepción de los citados equipos.

PREGUNTA 8. Informe usted, cuáles fueron las solicitudes de pago realizadas por la empresa proveedora de las camas y equipos, y otra documentación relacionada con el proceso de contratación, adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.

RESPUESTA. El área de equipamiento de la AISEM, no atendió solicitudes de pago por la provisión del equipamiento mencionado.

PREGUNTA 9. Informe usted, sobre comprobantes de pago al proveedor, incluido el pago del anticipo si hubiese sido el caso. Adjunte la documentación de respaldo debidamente legalizada.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes y el Área de Equipamiento Médico de la AISEM, no atendieron solicitudes de pago de anticipo.

PREGUNTA 10. Informe usted, las causales de retiro del equipamiento suscitado en el mes de noviembre en el Centro de Salud Central Trinidad. Adjunte documentación de respaldo debidamente legalizada.

RESPUESTA. El Área de Equipamiento Médico de la AISEM, no tiene conocimiento de las causales de retiro del equipamiento del Centro de Salud de Trinidad.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Guachalla
DIRECTORA
M.S.D.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Rosso
JEFE ANÁLISIS JURÍDICO

ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA
MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

Además cabe mencionar, que es de conocimiento de la opinión pública que el G.A.M. de Trinidad indicó que estos bienes fueron retirados por la empresa proveedora, argumentado que no se les habría pagado el costo de los mimos; este hecho aconteció en la Gestión del gobierno de facto de la Sra. Añez.

PREGUNTA 11. Informe usted, sobre la cobertura de los 30 millones de bolivianos en relación a la descripción de los equipos, cantidades y precios unitarios. Adjunte documentación de respaldo.

RESPUESTA. Tanto el Ministerio de Salud y Deportes y el Área de Equipamiento Médico desconocen la afirmación de al consulta.

Sin otro particular, saludo a usted y le reitero mis consideraciones mas distinguidas.

Dr. Jeyson Marcos Auza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Cuchalla
DIRECTORA
M.S.D.

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
VºBº
Abg. Rosso
JEFE ANÁLISIS JURÍDICO
M.S.D.

JMAP/RRgo/Tlrg/jaich
H.R. EXT-21113
C.c. Arch

13 ABR 2021